



MEDIACIÓN Y JUSTICIA

— TALIN ABOGADOS —

Número de Expediente:/.....

ACTA DE LA SESION INFORMATIVA

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

UNA PARTE

Nombre: Apellidos:
Dirección:
Email: Tlf.:
Interviene en su propio nombre y derecho, con D.N.I. núm.:
Interviene en nombre y representación de la mercantil:
Con domicilio en:
Y C.I.F.:

OTRA PARTE

Nombre: Apellidos:
Dirección:
Email: Tlf.:
Interviene en su propio nombre y derecho, con D.N.I. núm.:
Interviene en nombre y representación de la mercantil:
Con domicilio en:
Y C.I.F.:

TIPO DE MEDIACION

Familia
Herencia/Sucesiones
Arrendamientos/Propiedad Horizontal
Derechos, obligaciones y contratos
Construcción
Mercantil
Medioambiente
Asociaciones, fundaciones y otras entidades
Comunitario (intercultural, social o religioso)
Otro (especificar)

OBJETO DE LA MEDIACION (Explicar brevemente el motivo y la pretensión)

CARACTERISTICAS DE LA MEDIACIÓN

Este proceso se ampara en lo dispuesto en la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, en lo que corresponda la Directiva 2008/52/CE del Parlamento Europeo, de 21 de mayo de 2008, sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles y en las diversas Recomendaciones del Consejo de Europa y el resto de la normativa europea, y se rige por los siguientes principios básicos:

Voluntariedad: La mediación es voluntaria para todas las partes y es voluntario continuar en ella o dejarla. También el mediador puede dar por terminada la mediación si entiende que no está siendo utilizada de forma adecuada.

Confidencialidad: El contenido de lo tratado en mediación es confidencial. El mediador no puede ser llamado a declarar por el juez (excepto en una causa penal y de forma argumentada), ni tampoco las partes. La confidencialidad afecta tanto al mediador como a las partes.

Imparcialidad: El mediador actúa de forma totalmente imparcial, con igualdad de trato respecto a las partes, velando por el equilibrio y la igualdad de oportunidades en todo momento.

Neutralidad: Las decisiones las toman las partes, el mediador no tiene capacidad para tomar decisiones ni puede condicionar el acuerdo de mediación.

Protagonismo e implicación de las partes: Las partes dan contenido a la mediación y asumen la toma de decisiones con la ayuda del mediador. Las partes son las protagonistas de la gestión del conflicto, implicándose de forma directa y activa en la búsqueda de una solución constructiva y aceptable para todos.

MANIFESTACION DE LAS PARTES

Declaro/Declaramos haber sido informado/os acerca de las características básicas de la mediación, en especial de la voluntariedad, la confidencialidad y de la imparcialidad del mediador.

Solicito/amos la mediación y acepto/amos las normas básicas que articulan el proceso de mediación, las disposiciones de la Ley 5/2012 de 6 de julio de mediación en asuntos civiles y mercantiles y la Ley 4/2001 de 31 de mayo, Reguladora de la mediación Familiar en el ámbito de la Comunidad Gallega y la tramitación y requisitos establecidos por el Centro de Medición de TALIN ABOGADOS, S.L.

FIRMAS

En La Coruña, a

Fdo. Parte 1 Fdo. Parte 2

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales que facilite serán tratados en nuestros ficheros con la finalidad del mantenimiento y cumplimiento de la relación con nuestra entidad, incluyendo el envío de comunicaciones en el marco de la citada relación. Asimismo, sus datos serán cedidos en todos aquellos casos en que sea necesario para el desarrollo, cumplimiento y control de la relación con nuestra entidad o en los supuestos en que lo autorice una norma con rango de ley. En cumplimiento de la ley de protección de datos personales puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante Talin Abogados, S.L. en la dirección abajo reseñada, adjuntando fotocopia del DNI.